



Intendencia Municipal  
Monte

REGISTROS DE DECRETOS  
2020

28 de abril de 2020



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

**VISTO** C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

El Decreto 386/2020, mediante el cual la Municipalidad de Monte, declaró la emergencia sanitaria en todo el partido de Monte por prevención al contagio del virus que causa el COVID-19 (Coronavirus); adhiriéndose luego al Decreto Nacional 297/2020 de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, y sus prórrogas 325/2020, 355/2020 y 408/2020 mediante los Decretos Municipales 395/2020, 404/2020 y 486/2020 respectivamente.

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto N° 297/2020 se ha dictado con el fin de contener y mitigar la propagación de la epidemia de COVID-19 y con su aplicación se pretende preservar la salud pública, adoptándose en tal sentido medidas proporcionadas a la amenaza que se enfrenta, en forma razonable y temporaria.

Que por el artículo 6° del citado Decreto N° 297/20 se exceptuó del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular a las personas afectadas a actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia; estableciéndose que los desplazamientos de las personas habilitadas deben limitarse al estricto cumplimiento de dichas actividades y servicios.

Que sucesivamente fueron ampliadas por las Decisiones Administrativas de Jefatura de Gabinetes de Ministros de la Nación N° 429, 450 y 524 del 2020 las actividades y servicios del declarados esenciales en la emergencia, que también quedaron exceptuados del cumplimiento del "aislamiento, social, preventivo y obligatorio".

Que atento a ello, el Ministerio de Transporte de la Nación modificó los esquemas de transporte a través del dictado de la Resolución N° 89/2020

Que mediante las Resoluciones 393 y 394 del 2020, el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, estableció la obligatoriedad de la ejecución de los protocolos que publica periódicamente en función de las epidemias en curso de dengue, sarampión y coronavirus, para todos los establecimientos de salud -públicos o privados- que desarrollen sus actividades en el territorio de la Provincia de Buenos Aires y formuló una serie de recomendaciones para contener y sensibilizar la vigilancia epidemiológica de la población, respectivamente;

Que por su parte, el Gobierno provincial adoptó diversas medidas tendientes a proteger la salud de las y los bonaerenses y, al mismo tiempo, garantizar la prestación de servicios esenciales a cargo del Estado provincial

Que en virtud de la situación de emergencia sanitaria descrita ab initio, devino necesario, en aras de proteger la salud de las personas, determinar procedimientos y medidas adecuadas que fijaron las condiciones, recaudos y uso de elementos de protección personal específicos que correspondan implementar y/o emplear en cada caso, a través de la Resolución N° 30/2020 de La Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, y por la cual se ha convocado a los municipios a adherir al plan propuesto, a fin de unificar criterios de prevención en toda la...





REGISTROS DE DECRETOS  
2020



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

*Intendencia Municipal*  
*Monte*

**VISTO** C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

El Decreto 386/2020, mediante el cual la Municipalidad de Monte, declaró la emergencia sanitaria en todo el partido de Monte por prevención al contagio del virus que causa el COVID-19 (Coronavirus); adhiriéndose luego al Decreto Nacional 297/2020 de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, y sus prórrogas 325/2020, 355/2020 y 408/2020 mediante los Decretos Municipales 395/2020, 404/2020 y 486/2020 respectivamente.

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto N° 297/2020 se ha dictado con el fin de contener y mitigar la propagación de la epidemia de COVID-19 y con su aplicación se pretende preservar la salud pública, adoptándose en tal sentido medidas proporcionadas a la amenaza que se enfrenta, en forma razonable y temporaria.

Que por el artículo 6° del citado Decreto N° 297/20 se exceptuó del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular a las personas afectadas a actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia; estableciéndose que los desplazamientos de las personas habilitadas deben limitarse al estricto cumplimiento de dichas actividades y servicios.

Que sucesivamente fueron ampliadas por las Decisiones Administrativas de Jefatura de Gabinetes de Ministros de la Nación N° 429, 450 y 524 del 2020 las actividades y servicios del declarados esenciales en la emergencia, que también quedaron exceptuados del cumplimiento del "aislamiento, social, preventivo y obligatorio".

Que atento a ello, el Ministerio de Transporte de la Nación modificó los esquemas de transporte a través del dictado de la Resolución N° 89/2020

Que mediante las Resoluciones 393 y 394 del 2020, el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, estableció la obligatoriedad de la ejecución de los protocolos que publica periódicamente en función de las epidemias en curso de dengue, sarampión y coronavirus, para todos los establecimientos de salud -públicos o privados- que desarrollen sus actividades en el territorio de la Provincia de Buenos Aires y formuló una serie de recomendaciones para contener y sensibilizar la vigilancia epidemiológica de la población, respectivamente;

Que por su parte, el Gobierno provincial adoptó diversas medidas tendientes a proteger la salud de las y los bonaerenses y, al mismo tiempo, garantizar la prestación de servicios esenciales a cargo del Estado provincial

Que en virtud de la situación de emergencia sanitaria descrita ab initio, devino necesario, en aras de proteger la salud de las personas, determinar procedimientos y medidas adecuadas que fijaron las condiciones, recaudos y uso de elementos de protección personal específicos que correspondan implementar y/o emplear en cada caso, a través de la Resolución N° 30/2020 de La Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, y por la cual se ha convocado a los municipios a adherir al plan propuesto, a fin de unificar criterios de prevención en toda la provincia;





REGISTROS DE DECRETOS  
2020



Intendencia Municipal

Por ello *Monte*

C.P. B7220CML  
www.monte.gov.ar

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS**

**FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** ADHERIR en todos sus términos a la Resolución N° 30/2020 de La Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, por la cual se aprueban una serie de protocolos y recomendaciones para todo tipo de transporte y circulación de personas, en aras de proteger la salud de las personas, determinando procedimientos y medidas adecuadas que fijan las condiciones, recaudos y uso de elementos de protección personal específicos en cada caso, y para lo cual se ha invitado a los Municipios a adherir a dicho plan establecido.

**ARTÍCULO 2º:** Que en consecuencia son de aplicación en el Partido de Monte los siguientes protocolos y recomendaciones:

- a) Protocolo para Transporte Público de Pasajeros Terrestre,
- b) Protocolo para Transporte de Cargas,
- c) Recomendaciones para pasajeros que utilizan el Transporte Ferroviario,
- d) Recomendaciones para la prestación y utilización de los servicios de Taxis y Remises,
- e) Recomendaciones para la circulación de Vehículos y Motovehículos particulares,
- f) Recomendaciones para Particulares y/o Empresas que realizan Servicios de Delivery,
- g) Pautas para garantizar la libre Circulación en las localidades de la Provincia de Bs. As.,

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 516



*[Handwritten signature]*  
Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte

*[Handwritten signature]*  
Ing. Matías Balsaniello  
de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte